



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 JUN. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.563/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Coordinador de Ciclos Profesionales a cargo en ese entonces, de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual solicita la designación de dos alumnos pasantes para realizar tareas en el Laboratorio de Informática;

Que se fundamenta tal petición en el aumento de la demanda de PC's, en el crecimiento del parque informático, en la necesidad de ampliar el horario de atención del Laboratorio de Informática y el mantenimiento físico y lógico del equipamiento;

Que los objetivos y actividades del plan de formación guardan relación con la figura de pasante según lo estipulado en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior;

Que se cuenta con el financiamiento específico;

Que cuenta con el aval de la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar la designación de DOS (2) pasantes alumnos para ser afectados a actividades a desarrollar en el Laboratorio de Informática, según el plan de formación obrante en el presente expediente;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión, como así también, remitir los presentes actuados al Sr. Decano para la implementación del llamado a inscripción y conformación de la Comisión Ad-Hoc respectiva;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la designación de DOS (2) pasantes alumnos para ser afectados a actividades a desarrollar en el Laboratorio de Informática, según el Plan de Formación que obra a fs. 4 y 5 del presente expediente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Sr. Decano para la implementación del llamado a inscripción y conformación de la Comisión Ad-Hoc respectiva.-

ARTICULO 3.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática., cumplido. ARCHIVESE.-


ARNELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




SECRETARÍA DE UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

ACUERDO

N°

202